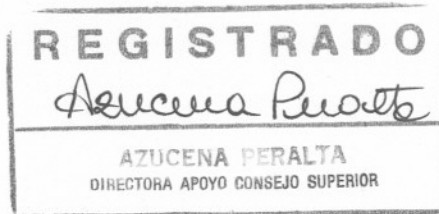




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.-

**VISTO** la solicitud de la Facultad Regional Delta relacionada con la implementación de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional Delta ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Resolución C.S.U. N°574/98.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Delta la implementación del dictado de la carrera corta Técnico Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2002, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTICULO 2°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior Universitario N°574/98 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Delta.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el control de gestión dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Universitario N°574/98.

RESOLUCION N° 1051/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C